



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA

La Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado, a través de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6º, fracción X, 92, 93 y demás relativos de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 145, fracción XXXII de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa y 22 del Decreto de Creación de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa:

CONVOCAN

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Sistema educativo Estatal Federalizado que cumplan 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicios efectivos, a presentar solicitud para hacerse acreedores del estímulo de antigüedad, por años de servicios prestados en favor del Sistema Educativo Estatal, de acuerdo con las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Los estímulos de antigüedad y recompensas, son los reconocimientos que se otorgan al personal federalizado de apoyo y asistencia a la educación, por cumplir 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicios efectivos, el cual consiste en un estímulo económico.

SEGUNDA.- Para la obtención de estos premios, el personal del magisterio que cumpla con los requisitos señalados, presentará su solicitud requisitada y firmada en la Unidad de Relaciones Laborales de los SEPDES, sito en Boulevard Pedro Infante Cruz, N° 2200 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, Culiacán Rosales, Sinaloa, C.P. 80105, teléfono: 667 846-42-00, extensiones 2220 y 2221; en el Departamento de Servicios Regionales que le corresponda o, bien, por conducto de la Sección 27 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, desde la fecha de la presente Convocatoria, hasta el 31 de enero del 2026, asegurándose el peticionario de recabar el acuse de recibo precedente.

TERCERA.- Para hacerse acreedor al estímulo de antigüedad y recompensa, el solicitante deberá acreditar los años de servicio efectivo prestados, de conformidad con lo siguiente:

a) Las solicitantes por 30 años de servicio que se jubilen o se encuentren en proceso de jubilación y que acrediten contar con por lo menos con 27 años, 6 meses y 15 días; y los solicitantes por 30 años de servicio con 29 años, 6 meses y 15 días de servicio efectivo docente, durante el periodo del 16 de julio de 2025 y hasta el 15 de julio de 2026 y que acrediten la realización de este trámite, siendo este año (2026) la única oportunidad para recibir dicho estímulo, por lo que en la solicitud deberá especificar que se encuentra en proceso de jubilación y anexar el documento comprobatorio.

b) Los solicitantes de 35, 40, 45 y 50 años de servicio que se jubilen o se encuentren en proceso de jubilación podrán recibir el estímulo incluso faltando no más de 6 meses antes de cumplir los años solicitados.

A la solicitud se anexarán los documentos siguientes:

- ✓ Copia del último talón de pago;
- ✓ Copia de identificación vigente; y
- ✓ Para el personal jubilado, copia de los documentos que acrediten la conclusión del trámite.

Si el solicitante cumple con la documentación, quedará registrado en el proceso para la verificación de los datos, lo cual no implica la obligación de otorgar el estímulo.

CUARTA.- La Unidad de Relaciones Laborales realizará un estudio de factibilidad para determinar a los acreedores de los estímulos y recompensas, a que se refiere la presente Convocatoria, de conformidad con las normas establecidas para tal efecto.

QUINTA.- Los trabajadores que ostentan plaza administrativa y, simultáneamente, plaza docente en funciones, podrán obtener por separado los reconocimientos correspondientes, cuando cumplan el tiempo de servicios efectivos en cada una de ellas; aclarando, que no puede sumar la antigüedad acumulada en el desempeño de actividades de apoyo y asistencia a la educación con las funciones docentes o viceversa.

SEXTA.- Para obtener el Estímulo, a que se refiere la presente Convocatoria, se requiere que, al momento de solicitarlo, los interesados acrediten una plaza activa administrativa, desempeñando funciones administrativas.

SÉPTIMA.- Se entenderá por años efectivos de servicios, el tiempo realmente laborado, descontando los periodos de licencias sin goce de sueldo.

OCTAVA.- Los años de antigüedad requeridos en esta Convocatoria se computarán hasta el día 15 de julio de 2026.

NOVENA.- El derecho a recibir los estímulos y recompensas, objeto de la presente Convocatoria, prescribirá en el término de un año, contado a partir del día siguiente a la fecha de pago.

DÉCIMA.- Queda excluido, de la aplicación de la presente Convocatoria, el personal contratado por honorarios, por lo que, el tiempo prestado bajo dicho régimen, no será considerado para el otorgamiento del estímulo, objeto de esta Convocatoria.

DECIMOPRIMERA.- Será requisito indispensable, para la obtención de los estímulos y recompensas, tener cumplida la antigüedad establecida para cada premio y no haberlos recibido con anterioridad.

DECIMOSEGUNDA.- Si falleciere la persona, a cuyo favor se esté tramitando alguno de los reconocimientos que se autorice precedente, la entrega se hará a los beneficiarios designados ante el ISSSTE y, a falta de esta designación, a los acreedores hereditarios legalmente reconocidos, o al albacea o titular de la sucesión legítima, declarado judicialmente. En caso de que no se haya presentado solicitud, y la persona falleciera, será improcedente la realización del pago del mismo.

DECIMOTERCERA.- Los estímulos que recibe el personal de apoyo y asistencia a la educación por alguna de las antigüedades antes señaladas, excluyen la posibilidad de obtener los que en inferior grado les preceden y que no fueron solicitados en su oportunidad.

DECIMOCUARTA.- Las fechas señaladas en esta Convocatoria serán improrrogables.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA.

LIC. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA





**SOLICITUD DE ESTIMULO POR AÑOS DE SERVICIOS
PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN**

PROMOCIÓN 2026

RFC:

CURP:

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NOMBRE: _____
(Apellido paterno) (Apellido materno) (Nombre (s))

DOMICILIO PARTICULAR: _____
(Calle y No.) (Colonia o Población)

(Municipio) (Estado) (Código Postal) (Teléfono)

CENTRO DE TRABAJO : _____
(Clave del centro de trabajo) (Nombre del centro de trabajo)

(Calle y No.) (Colonia o Población)

(Municipio) (Estado) (Código Postal) (Teléfono)

PLAZA QUE DESEMPEÑA(BA):

Clave de la Plaza *Solo escriba una plaza	Función (Intendencia, Administrativo, Laboratorio o Prefectura)
---	---

--	--

AÑO SOLICITADO:

10 años 15 años 20 años 25 años 30 años

35 años 40 años 45 años 50 años

JUBILACIÓN EN TRÁMITE (Prejubilatoria) A PARTIR DE: _____

JUBILADO A PARTIR DE: _____

(Lugar de solicitud)

(Día) (Mes) (Año)

(Firma)

SELLO DE RECIBIDO